

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El General de Brigada **Valerio Antonio García Reyes, E. N.**, queda designado Director de la Academia Militar del Ejército Nacional “Batalla de las Carreras”.

ARTÍCULO 2. La General de Brigada Médico **Mayra Duval Santelices, E. N.**, queda designada Directora del Hospital Central de las FF. AA., en sustitución del General de Brigada Médico Dr. Luis M. Pérez Méndez, E. N.

ARTÍCULO 3. La General de Brigada Médico **Juana Peña Rivera**, queda designada Directora del Hospital Dr. Vinicio Calventi.

ARTÍCULO 4. El Capitán de Navío **Rafael R. Guillén Sarante, M. de G.**, queda ascendido al rango de Contralmirante, M. de G.

ARTÍCULO 5. El Coronel **Andrés Gerónimo Sanz Jiminián, P. N.**, queda ascendido al rango de General de Brigada, P. N.

ARTÍCULO 6. El Coronel Médico **Dr. Luis D. Pichardo Matos, E. N.**, queda ascendido al rango de General de Brigada Médico, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 506-11 que nombra al Contralmirante José C. Lorenzo Peña García, M. de G., Director General de la Defensa Civil. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 506-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Contralmirante **José C. Lorenzo Peña García, M. de G.**, queda designado Director General de la Defensa Civil, en sustitución del Mayor General retirado Luis A. Luna Paulino, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 507-11 que deroga el Art. 14 del Decreto No. 485-11, que designó al Coronel Dr. Mario E. Objío Morales, como Director de Sanidad Policial. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 507-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 14 del Decreto No. 485-11, de fecha 16 de agosto del 2011, que designó al Coronel Dr. Mario E. Objío Morales, P.N. como Director de Sanidad Policial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ